

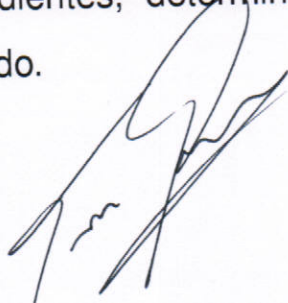
ACTA DEL CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de enero de 2018, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General"**, integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto, Dra. Jimena Ruy- López, Dra. Bettina Fernández y Lic. Noelia Méndez; **Delegados de los trabajadores por FUECYS** (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y de Servicios), representada en este acto por los Sres. Jorge Pelоче, Ana Rey y por los trabajadores delegados del Subgrupo 01 "Tiendas" Carla Méndez, Viviana Blanco, Dario Curcho, Alexander Silvera y Sofía Malán; **Delegados Empresariales:** la **Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay**, representada en este acto por el Cr. Hugo Montgomery y Dr. Diego Yarza, procenden a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En cumplimiento con lo dispuesto en la cláusula décimo séptima del Acta de Consejo de Salarios del día 15 de diciembre de 2016, se procede a plasmar en acta los ajustes acordados que regirán a partir del 1° de enero de 2018.

SEGUNDO: Ajuste 1° de enero de 2018

El porcentaje de ajuste para todos los salarios mensuales nominales es de **4,25%**.

CORRECTIVO 18 MESES: En cumplimiento de la cláusula séptima del Acuerdo de Consejos de Salarios, se realizaron los cálculos correspondientes, determinándose que no debe aplicarse el Correctivo mencionado.



TERCERO: Salarios mínimos 1/1/2018- 30/06/2018: Se establecen los siguientes salarios mínimos mensuales nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector, que tendrán vigencia desde el 1° de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018.

CATEGORÍAS

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y COMPRAS

	01/01/18
Cadete	20716
Telefonista	20716
Auxiliar de Tercera	20716
Auxiliar de Segunda	22308
Auxiliar de Primera	24571
Informante	23459
Cobrador/a	23459
Digitador/a de Sistemas	22308
Operador/a de Sistemas	25333
Relacionista	24571
Tenedor/a de Libros	28062
Auxiliar de Caja	22308
Cajero/a de Segunda	22308
Cajero/a de Primera Categoría	23459
Cajero/a de Caja Principal (con menos de 5 cajas)	28062
Cajero/a de Caja Principal	31852
Cajero/a General	34889
Quebranto de Caja	1211
Sub Jefe/a o Encargado de Escritorio	31852
Jefe/a de Escritorio	34889
Jefe/a de Compras	34889
Comprador/a	28062

SECCIÓN VENTAS

Cadete	20716
Ascensorista	20716
Vigilante	20716
Auxiliar de Ventas	21852
Vendedor/a de Segunda Categoría	22308
Vendedor/a de Primera Categoría	24571

Vendedor/a Encargado	28062
Sub Jefe/a o Encargado de Sección	28062
Jefe/a de Sección	31852
Gerente/a o Encargado/a de Sucursal	34889

SECCIÓN EMPAQUE

Auxiliar	20716
Empaquetador/a	22308

SECCIÓN EXPEDICIÓN

Cadete o Ayudante de Chofer	20716
Chofer	23459
Clasificador/a de Envíos	23459
Sub Jefe/a	24571
Jefe/a o Encargado/a	28062

SECCIÓN DEPÓSITO, MARCADO,
DISTRIBUCIÓN Y RESERVA

Auxiliar de Tercera Categoría	20716
Auxiliar de Segunda	21852
Auxiliar de Marcas de Primera Categoría	22308
Elevadorista	22308
Clasificador/a de Envíos	23459
Peón de Marcas de Segunda Categoría	20716
Peón de Primera Categoría	22308
Sub Jefe/a o Encargado/a	24571
Jefe/a	28062

VENTAS AL POR MAYOR

Vendedor/a de Plaza	20716
Vendedor/a Viajante	20716

SECCIÓN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

Limpiador/a	20716
Peón de Limpieza y Matenimiento de Segunda Categoría	20716
Peón de Primera Categoría	20716
Peón Especializado	20716
Sereno	20716
Oficial	21612
Electricista	22832
Jefe/a de Mantenimiento	22832

SECCIÓN DE VIDRIERÍAS Y DECORACIÓN

Ayudante de Vidrierista	20716
Dibujante	21201
Vidrierista	22832
Vidrierista Jefe/a	24616

TALLERES DE ARREGLO DE PRENDAS DE VESTIR DE HOMBRES, DAMAS, NIÑOS Y BEBÉS, ANEXOS A LOS DE VENTAS AL POR MENOR

Aprendiz	20716
Medio Oficial	21933
Oficial	23459

TALLERES DE CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE HOMBRES, DAMAS, NIÑOS Y BEBÉS

Ayudante o Catete	20716
Encimador/a	21435
Planchador/a	22308
Medio Oficial	23459
Oficial	24571
Cortador/a	24571
Modelista	28062

TALLERES DE RELOJERÍA ANEXOS A LOS DE VENTAS AL POR MENOR

Aprendiz/a	20716
Aprendiz/a Adelantado/a	21853
Medio Oficial	22499
Oficial	27307
Encargado/a	30037
Receptor/a	21947
Auxiliar Receptor/a	20716

TALLERES DE JOYERÍA ANEXOS A LOS DE VENTAS AL POR MENOR

Aprendiz/a	20716
Aprendiz/a Adelantado/a	21852
Medio Oficial	22499
Oficial	28819
Encargado/a	31702

TALLER DE PELETERÍA ANEXOS A LA

VENTA AL POR MENOR

Cadete Aprendiz/a

20716

Medio Oficial Cortador/a	39097
Clavador/a	36541
Oficial Cortador/a	45098
Oficial Maquinista	36541
Medio Oficial Maquinista	33676
Oficial Forrador/a	33676
Medio Oficial Forrador/a	23759
Percalinador/a	20716
Aprendiz	23759
Ayudante de Taller	
Encargado/a de Conservación	33676

CUARTO: Conforme a la cláusula cuarta y a los efectos previstos en el párrafo segundo se actualizan los valores de las franjas los que quedan fijados de la siguiente forma:

- I) Primera Franja salarios de hasta \$20.982.
- II) Segunda Franja salarios de más de \$20.982 y hasta 21.763
- III) Tercera Franja salarios de más de \$ 21.763

Leída que fué, se firman 6 ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 29 de Enero de 2018

Pase a la División Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 30 ENE 2018

Folio, 01 al 06

Sub-Grupo 01

Reg. Con el N° 1400/2018

Grupo 10

[Signature]
Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro